

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.699/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Iris BERGERO, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, mediante la cual solicita se habilite la inscripción de alumnos en la asignatura Práctica Profesional de la mencionada Carrera en el 2º Cuatrimestre del año académico 2013;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social exige que la asignatura Práctica Profesional, la cual posee una carga horaria de 150 hrs., se curse habiendo aprobado todas las asignaturas del 3º Año y regularizado las asignaturas del 4º Año;

QUE en la actualidad, al finalizar los exámenes correspondientes al turno Julio/Agosto, varios alumnos acceden a la condición de poder cursar la asignatura Práctica Profesional pero no se pueden inscribir;

QUE por Nota N° 523/13 la Sra. Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 377/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda habilitar, como medida de excepción, una inscripción en el 2º Cuatrimestre para la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

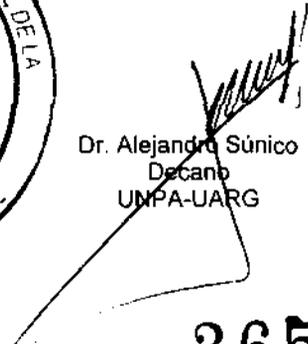
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- HABILITAR, como medida de excepción, una inscripción en el 2º Cuatrimestre para la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

365